MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 489 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL "SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 341.947, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 09 de Julio de 2018

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes del llamado, y solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a contratación;

La Nota Adm. SEME N° 130/2018, del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, por medio del cual remiten los documentos respaldatorios para iniciar el llamado para "Seguro para Ambulancias del SEME"; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, eleva el pedido y especificaciones técnicas del llamado a contratación, a fin de iniciar el procesoy publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, el presente llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, ID N° 341.947, con carácter Plurianual, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

Dr. Rodolfo Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 489 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL "SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 341.947, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2018 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "SEGURO PARA AMBULANCIAS DEL SEME" - ID N° 341.947, PLURIANUAL**, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Artículo 3°. Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, fije la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentaciones.

Artículo 5°. Autorizar al Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias, en conjunto con el área solicitante del llamado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y reglamentaciones.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.